

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., primero (1º) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02548

Por secretaría remítase el oficio No. 259 de 5 de febrero de 2020 a su destinatario y a la parte demandante para que esta le imprima el respectivo trámite.

Se requiere a la parte demandante para que dentro del término de diez (10) días, luego de enviado el mencionado oficio, acredite su radicación.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**89dd71cc19ec032013315345d75478341cb95b3bc3594df06452e048
6fcdfea8**

Documento generado en 01/02/2021 04:03:42 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**